

**225.- D. ÁNGEL RUÍZ ALONSO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 DE MELILLA.**

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de EJECUCIÓN DE TÍTULO JUDICIAL N.º 34/2011 que se sigue en este Juzgado a instancia de DÑA. MARÍA LUNA PÉREZ, representada por la Procuradora D.ª MARÍA BELÉN PUERTO MARTÍNEZ, contra D. JOSÉ LUNA PÉREZ por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

- "Finca urbana sita en Melilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla como n.º 32.480 como parte del edificio cuya finca matriz está inscrita como finca n.º 4.303 en el tomo 603, libro 602, folio 221, y cuya descripción es "local comercial en planta baja del edificio sito en Melilla, calle Alférez Guerrero Romero, por donde demarca con el número uno. Se accede al mismo a través de una entrada independiente con salida a calle de su situación sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de ochenta metros cuadrados y de ochenta y seis metros cuadrados con inclusión de zonas comunes. Linda: por el fondo, con finca sita en calle Carlos Ramírez de Arellano número veinticinco. Cuota: veinticinco por ciento".

La subasta se celebrará el próximo dia 25 DE MARZO DE 2013 A LAS DIEZ horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en TORRE NORTE EDIFICIO V CENTENARIO, PLANTA 8.<sup>a</sup>, conforme a las siguientes CONDICIONES:

1.<sup>a</sup> - La finca embargada ha sido valorada en 86.515,20EUROS.

2.<sup>a</sup>- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.<sup>a</sup>- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.<sup>a</sup> - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.<sup>a</sup>- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO cuenta n.º 3016000005003411, el 20 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignore el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenezcan en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.<sup>a</sup>- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.<sup>a</sup>- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.<sup>a</sup>- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

9.<sup>a</sup>- El presente edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el tablón de anuncios de la Comunidad de Propietarios del edificio donde radica la finca (calle Alférez Guerrero Romero N.º 1).

10.<sup>a</sup>- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.